

Revive pleito entre Contraloría y la Cuauhtémoc

Dependencia sanciona a edil; Cuevas se ampara para evitar suspensión

FRIDA SÁNCHEZ

El pleito entre la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, y el Gobierno de la Ciudad se reavivó este jueves, luego de que se dio a conocer que la Secretaría de la Contraloría General inició procedimientos de responsabilidad administrativa en su contra, que incluyen la suspensión de su cargo por 45 días; sin embargo, la demarcación precisó que presentó un amparo ante esta determinación, por lo que la edil sigue en funciones.

En una tarjeta informativa, la Contraloría capitalina explicó que inició estos procedimientos por faltas no graves, derivado de su toma de protesta del 1 de octubre de 2021 y del nombramiento como director general de Administración de una persona que no cumplía el perfil establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

La secretaría acusó que “a la fecha las autoridades de la alcaldía se han negado a ejecutar las sanciones correspondientes a la alcaldesa” que es la suspensión de 15 días naturales, en el primero de los casos, y de 30 días naturales en el segundo.

En respuesta, la alcaldía informó que Cuevas no está suspendida y, precisó que el Poder Judicial de la Federación otorgó amparo en contra de la resolución de la Contraloría, por lo que queda sin efecto la suspensión temporal de 30 días.

Detalló que el 8 de noviembre se interpuso demanda de amparo en contra de los actos del Congreso capitalino, de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, del titular de la Secretaría de la Contraloría General y la titular del Órgano Interno de Control en Cuauhtémoc, así como de la Resolución que determina la sanción de suspensión de 30 días, siendo que el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, con fecha 15 de noviembre de 2023 otorgó la suspensión del acto reclamado para el efecto de que la autoridad responsable se abstenga de ejecutar la resolución por la cual se impone la sanción de suspensión del encargo. ●

